ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 027 DE 2025

SEÑORA:
ERIKA BELINDA VEGA BERMON,
C.C 1.094.269.462
AV 17 No. 4-16 BRISAS DEL SOL - Brisas del sol, Cúcuta, Norte de Santander
productosaseoje@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el Municipio de Puerto Santander a través de su Alcaldesa **CARMEN TERESA GOMEZ CÁCERES** mayor de edad vecino de este municipio identificado con Cédula de Ciudadanía 60.312.362 quien actúa en su calidad de Alcaldesa del **MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER** Norte de Santander identificado con NIT 800.250.853 -1, elegida popularmente para el periodo 2024 – 2027, en uso de las facultades legales y funciones delegadas a través de credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante notaria única del círculo de puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b), Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se permite manifestarle que su oferta de fecha 20 de junio de 2025 sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del proceso de selección por haber cumplido con lo establecido en la invitación publica **MC 027 DE 2025.**

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones prevista en la invitación y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 137 DE 24 DE JUNIO DE 2025

CLAUSULAS

1. OBJETO

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS VIAS Y AREAS PUBLICAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER"

2. VALOR Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

CATORCE MILLONES CON VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS ($14.025.000 M/CTE)

ITEM	DESCRIPCION	FORMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recogedor para uso general en labores de limpieza, fabricado en plástico resistente de alta durabilidad, con base ancha y bordes elevados para evitar el derrame de residuos. Cuenta con palo de madera pulida y barnizada, de aproximadamente 1 metro de longitud, firme y ergonómico para facilitar su manipulación. Peso liviano que permite	UND	20	$ 5,950.00	$ 119,000.00

	el uso prolongado sin generar fatiga. Se requiere en colores surtidos, que serán definidos por el supervisor del contrato al momento de la entrega. Uso ideal en interiores y exteriores				
2	Paquete compuesto por 10 unidades de bolsas plásticas color negro, con capacidad de 200 litros por bolsa. Fabricadas en polietileno de alta densidad (PEAD) con calibre grueso mínimo de 3.0, resistentes a desgarros y rupturas, ideales para contener residuos sólidos de gran volumen y peso. Material flexible y de buena calidad. Dimensiones aproximadas por unidad: 120 cm de alto x 100 cm de ancho. Aptas para uso en recolección de desechos industriales, institucionales o domiciliarios	PAQUETE	600	$ 16,150.00	$ 9,690,000.00
3	Guantes elaborados en caucho natural con recubrimiento interior en algodón para mayor confort. Calibre 35, con excelente resistencia a productos químicos, abrasión y cortes leves. Longitud mínima de 33 cm que permite cubrir por encima de la muñeca. Antideslizantes, reutilizables y lavables. Ideales para uso en limpieza pesada, manipulación de químicos de bajo riesgo y labores de mantenimiento general.	PAR	50	$ 11,050.00	$ 552,500.00
4	Guantes fabricados en cuero tipo vaqueta, costura reforzada, modelo tipo ingeniero. Palma acolchada para mayor protección y comodidad en trabajos prolongados. Alta resistencia al desgaste por fricción, ideales para manejo de herramientas, manipulación de objetos pesados y protección mecánica. Talla universal estándar, adecuados tanto para uso en exteriores como interiores.	PAR	90	$ 16,150.00	$ 1,453,500.00
5	Rastrillo metálico con base recta, de 55 cm de ancho, con dientes fijos elaborados en acero galvanizado resistente a la corrosión. Ideal para nivelación de terreno, recolección de residuos, hojas o escombros. Incluye cabo de madera robusto de aproximadamente 1.20 metros, con superficie lisa y pulida para un agarre	UND	5	$ 47,600.00	$ 238,000.00

	cómodo. Uso recomendado en jardinería, mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos.				
6	Detergente en polvo de alta eficiencia, presentación en empaque industrial por 20 kilogramos. Fórmula biodegradable, con agentes activos que permiten una limpieza profunda, eliminación de grasa, suciedad y malos olores. Apto para uso institucional en lavado de pisos, superficies, utensilios o prendas. Se requiere producto de buena calidad, libre de agentes abrasivos que puedan dañar superficies. Empaque resistente a la humedad y debidamente sellado.	BULTO	10	$ 130,900.00	$ 1,309,000.00
7	Escoba para barrido en interiores y exteriores, con fibra dura sintética de alta resistencia, adecuada para superficies rugosas y lisas. Cabezal ancho de mínimo 30 cm que facilita una mayor cobertura de limpieza. Colores surtidos según indicación del supervisor del contrato. Incluye cabo de madera barnizado, firme y ergonómico, de aproximadamente 1.50 metros de longitud, con terminación redondeada para mejor manipulación. Ideal para uso institucional.	UND	60	$ 11,050.00	$ 663,000.00
	SUBTOTAL				$ 14,025,000.00

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	VALOR	RUBRO
1306-2	Trece (13) de junio de 2025	$16.500.000	2.1.2.02.01.04.02HERRAMIENTAS E INSUMOS

5. OBLIGACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	FORMA	CANTIDAD
1	Recogedor para uso general en labores de limpieza, fabricado en plástico resistente de alta durabilidad, con base ancha y bordes elevados para evitar el derrame de residuos. Cuenta con palo de madera pulida y barnizada, de aproximadamente 1 metro de longitud, firme y ergonómico para facilitar su manipulación. Peso liviano que permite el uso prolongado sin generar fatiga. Se requiere en colores surtidos, que serán definidos por el supervisor del contrato al momento de la entrega. Uso ideal en interiores y exteriores	UND	20
2	Paquete compuesto por 10 unidades de bolsas plásticas color negro, con capacidad de 200 litros por bolsa. Fabricadas en polietileno de alta densidad (PEAD) con calibre grueso mínimo de 3.0, resistentes a desgarros y rupturas, ideales para contener residuos sólidos de gran volumen y peso. Material flexible y de buena calidad. Dimensiones aproximadas por unidad: 120 cm de alto x 100 cm de ancho. Aptas para uso en recolección de desechos industriales, institucionales o domiciliarios	PAQUETE	600
3	Guantes elaborados en caucho natural con recubrimiento interior en algodón para mayor confort. Calibre 35, con excelente resistencia a productos químicos, abrasión y cortes leves. Longitud mínima de 33 cm que permite cubrir por encima de la muñeca. Antideslizantes, reutilizables y lavables. Ideales para uso en limpieza pesada, manipulación de químicos de bajo riesgo y labores de mantenimiento general.	PAR	50
4	Guantes fabricados en cuero tipo vaqueta, costura reforzada, modelo tipo ingeniero. Palma acolchada para mayor protección y comodidad en trabajos prolongados. Alta resistencia al desgaste por fricción, ideales para manejo de herramientas, manipulación de objetos pesados y protección mecánica. Talla universal estándar, adecuados tanto para uso en exteriores como interiores.	PAR	90
5	Rastrillo metálico con base recta, de 55 cm de ancho, con dientes fijos elaborados en acero galvanizado resistente a la corrosión. Ideal para nivelación de terreno, recolección de residuos, hojas o escombros. Incluye cabo de madera robusto de aproximadamente 1.20 metros, con superficie lisa y pulida para un agarre cómodo. Uso recomendado en jardinería, mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos.	UND	5
6	Detergente en polvo de alta eficiencia, presentación en empaque industrial por 20 kilogramos. Fórmula biodegradable, con agentes activos que permiten una limpieza profunda, eliminación de grasa, suciedad y malos olores. Apto para uso institucional en lavado de pisos, superficies, utensilios o prendas. Se requiere producto de buena calidad, libre de	BULTO	10

	agentes abrasivos que puedan dañar superficies. Empaque resistente a la humedad y debidamente sellado.		
7	Escoba para barrido en interiores y exteriores, con fibra dura sintética de alta resistencia, adecuada para superficies rugosas y lisas. Cabezal ancho de mínimo 30 cm que facilita una mayor cobertura de limpieza. Colores surtidos según indicación del supervisor del contrato. Incluye cabo de madera barnizado, firme y ergonómico, de aproximadamente 1.50 metros de longitud, con terminación redondeada para mejor manipulación. Ideal para uso institucional.	UND	60

5.1 OBLIGACIONES

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**
- Entregar los materiales y elementos según las indicaciones del supervisor haciendo el ingreso al almacén de los mismos.
- Suministrar materiales y elementos de marcas con reconocimiento nacional, debidamente embaladas y empacadas.

5.2 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
- Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
- Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Colaborar con el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
- Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según

corresponda.

- Guardar total reserva de la información que obtenga del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
- No ejercer actos que comprometen o afecten a la Entidad, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional.
- Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
- Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
- No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
- Desenvolverse en los términos establecidos en el DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo de su objeto contractual.
- Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se

adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

- Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
- Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en ejecución del contrato.
- Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio
- En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER pagará mediante pagará el valor del contrato, mediante un (01) único pago, lo cual el contratista deberá presentar la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como Supervisor y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

8. GARANTÍAS

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato y la forma de pago que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, se prevé que en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

9. CESIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento escrito del MUNICIPIO. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario, serán solidariamente responsables ante el MUNICIPIO por todas las obligaciones emanadas de este contrato. El cesionario deberá obtener las mismas o mejores calidades académicas del cedente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo a lo previsto en el Inciso 3º, Numeral 2º del Articulo 14 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo EL MUNICIPIO podrá Interpretar, Modificar, o Terminar Unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

12. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Ninguna de las personas contratadas por el Contratista adquiere vinculación laboral con el Municipio

13. REQUISITOS

De perfeccionamiento: Se requiere de la aceptación de comunicación de la oferta.
De ejecución: Se requiere de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
De inicio: suscripción de acta de inicio.

14. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo o en su defecto conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

15. DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente Contrato el domicilio será el Municipio de Puerto Santander

16. FIRMA ELECTRONICA

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

Proyectó: **Rhazes Jesus Moreno Ramírez**	Reviso y Aprobó: **Emanuel Combita Silva**
Contratista	Asesor Jurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos